

año pasado de mil setecientos noventa y siete respectivo a las
Diputaciones del campo y huerta de esta Ciudad; con lo demas
que contiene dicho Oficio; El qual se leyó a la letra: Y haviendo lo
oído y conferido en el asunto = **ACORDO** que por los Caba
lleros Comisarios encargados de el, y Prior Sindico Gral. se con
teste en los terminos q. se han entendido; Y que se active la
cobranza apremiando a los Diputados que la han practica
do; Y las partidas que se hagan efectivas se pongan en Fero
reria, y lo mismo las q. hay cobradas.

Ciudad de Cartagena Vista una Carta de la Ciudad de Cartagena inclu
yendo un Edicto en oblicuidad de Personas q. abarrescan
su comun, de Tazon duro de pinta en los terminos q.
contiene; Y suplicando a esta Ciudad se sirva mandar
fixarlo en uno de los sitios acostumbrados de esta Poblacion
Acordo se execute como se expone, y se conteste quedar
Expedido.

Dip. de Santiago Vista de lo informado por el S. D. Joaquín Lopez
de Retina Regidor, y Comisario del partido de Santiago; Dio
la Ciudad por excusado de Diputado de el a Pedro Maxon
y nombro en su lugar a Josef Garcia para q. sirva este encar
go en el presente año.

Dip. de Balvica Vista de lo informado por el S. D. Carlos Muñoz, Jurado y Comisario del Parti
do de Balvica propuso p. Diputado de el a Gines Ros Sanmar
tin en lugar de Gines Sanchez: Y la Ciu. lo nombro.